



**CONCEJO MUNICIPAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°37  
21 DE DICIEMBRE DEL 2018**

En San Bernardo, a 21 de Diciembre del año dos mil diez y ocho, siendo las 09:29 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N°37, presidida por la Sra. Alcaldesa doña Nora Cuevas Contreras, y que contó con la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. AMPARO GARCÍA SALDIAS  
SR. LEONEL CÁDIZ SOTO  
SRA. JOVANKA COLLAO MARTÍNEZ  
SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS  
SR. JAVIER GAETE GODOY  
SR. RICARDO RENCORET KLEIN  
SRA. SOLEDAD PÉREZ PEÑA  
SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA  
SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO  
SR. ROBERTO SOTO FERRADA

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Nelson Órdenes Rojas.

**TABLA**

1.- Aprobación de Reglamento Municipal, según Ley N° 20.922.

Expone Administración Municipal

**SRA. ALCALDESA:** En nombre de Dios y la patria, se abre la sesión.

**1.- Aprobación de Reglamento Municipal, según Ley N° 20.922.**

**SRA. ALCALDESA:** Bueno, vamos a dar comienzo a la Sesión Extraordinaria N°37. El único punto de la tabla es la “Aprobación del Reglamento Municipal según ley 20.922”. Expone nuestro Administrador Municipal, con esto damos fin al proceso tan largo de lo que es el ajuste de la nueva planta y se agradece de todo corazón la presencia de los Concejales y de los Directores, de la Asociación que están presente acá, de algunos funcionarios que obviamente han enviado sugerencias y han sido también partícipes de esta presentación final que vamos a hacer ahora. ¿Felipe?

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL SR. F. QUINTANILLA:** Bueno Alcaldesa, Concejales, buenos días. Tal como lo señalaron el día martes en la reunión en donde expresamos en profundidad y revisamos en profundidad el reglamento, debíamos reunirnos con el Concejo pleno, y con algunos antecedentes que vamos a revisar ahora dentro de los vistos. Nosotros ya hicimos un análisis respecto de cómo se comportó nuestro reglamento actual, cómo nosotros creamos cargos nuevos, y cuál iba a ser el estado de nuestro nuevo reglamento, cuando hablamos de reglamento de nuestra estructura de Municipalidad, cómo va a quedar conformada la Municipalidad con sus distintos estatutos.

Entonces, queremos centrar la discusión -o más que la discusión- la exposición de este Concejo Extraordinario en los vistos de este reglamento, de este nuevo reglamento de la Planta Municipal, que tiene fecha 21 de diciembre, así que paso a leer -ustedes lo tienen-, dice:

*“Lo dispuesto en los artículos 38, 118, 119, 121 y 112 de la Constitución Política de la República, lo doy cuenta en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en especial las facultades del Alcalde conferidas en sus artículos 49 bis, en concordancia con los artículos 49, 3ero, 4to y 5to. Lo dispuesto en decreto de Ley 3.551 de 1981, el Ministerio de Hacienda sobre las remuneraciones y personal del sector público, y lo dispuesto en DFL N°7919321 del 15 de junio de 1994 -el ya conocido DFL que hoy día rige nuestra Planta Municipal- publicado el 11 de agosto de 1994, y sus modificaciones posteriores que después modifica y establece la planta del personal de la Municipalidad de San Bernardo”.*

Hasta ahí... hasta ahí, hasta al año 94' la historia seguía igual, los Decretos Alcaldicios publicados en la plataforma del SIAPER N°869, fecha 10 de octubre del 2017, en donde se inicia este proceso de la ley 20.922, y donde enfrentamos una serie de procesos, como el recensillamiento de funcionarios, la asignación profesional, que fueron beneficiados no sólo los funcionarios de planta, sino también los funcionarios a contrata, expresados en el punto 3ero, 4to y 5to de este actual reglamento.

El Decreto Alcaldicio N°6.699 de fecha 23 de octubre del 2017, que designa a los representantes de la señora Alcaldesa y representantes de los funcionarios para trabajar como integrantes del Comité Bipartito, en el proceso de elaboración de la respectiva Planta Municipal según lo indica la ley 20.922, el escalafón de mérito de la Municipalidad de San Bernardo, vigente a la fecha. Ahí, una vez que ya pasaron estos primeros elementos de la ley, iniciamos la discusión respecto de cuál o qué era lo que queríamos como Municipalidad, respecto a la nueva planta. La política de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Bernardo debidamente aprobada por el Concejo Municipal, que en este caso ustedes aprobaron hace un par de Concejos atrás, junto con el presupuesto.

**-Número 8:** La necesidad de adecuar y actualizar la organización interna de la Municipalidad de San Bernardo con el fin de adecuarse a lo establecido en la ley 20.922 que permita optimizar y hacer más eficiente la gestión del Municipio en pos de la entrega de mejores servicios a la comunidad, y que permita establecer políticas y programas acordes a la nueva realidad de la comuna y demandas de la comunidad. ¿Y por qué es importante centrarse dos segundos en este análisis? Porque esta modificación de la planta, o la estructura municipal tiene que ver con este numeral ocho de este reglamento, que efectivamente lo que viene a hacer es mejorar la gestión de la Municipalidad, y no esta imagen pública de que aquí estamos mejorando sólo a las personas. Estamos mejorando a la Municipalidad, la gestión de la Municipalidad de San Bernardo. Por supuesto, que el desarrollo del país y el fortalecimiento que deben tener los Municipios en el ámbito de la probidad administrativa.

**-Número 10:** El desarrollo progresivo de la comuna de San Bernardo, plasmado en su aumento demográfico, de una población superior a los 299.000 residentes, de acuerdo al último censo de la población efectuado al año 2017, que genera una real necesidad de fijar la planta del personal de la Municipalidad de San Bernardo, con el objetivo de adecuar, optimizar, la toma de decisiones de administración local conforme a las nuevas necesidades, requerimientos y demandas de sus vecinos en torno a su participación en el progreso económico, social, cultural, de educación, salud y sustentabilidad entre otros. Que se ha tenido en consideración que la eficiencia, la eficacia de la Administración local guarda directa relación con los recursos disponibles, la profesionalización, y las competencias de los funcionarios municipales, la cantidad y complejidad de las necesidades locales que deben atender el nivel de participación comunal. Sin una Administración que nos permita, o sin un Municipio que nos permita hacer esta modificación, y sin un presupuesto ordenado que nos permita, no podríamos estar enfrentando este proceso, señora Alcaldesa, señores Concejales.

**-Número 12:** Que el presente reglamento de la planta del personal de la Municipalidad de San Bernardo, permite considerar las diversas funciones y cargos que deben ser cumplidas y ejecutadas en forma eficiente por el personal, con competencias profesionales y técnicas idóneas, con especial focalización en la adecuación, fijación y radicación en escalafón de planta, grado de unidad que corresponda, y que expresamente se determinan para cada caso en particular y ya lo realizamos en las sesiones anteriores en donde revisamos los perfiles de los cargos y los requisitos para los mismos.

**-Número 13:** Que el reglamento que aguarda la necesidad de fortalecer y optimizar la profesionalización de los recursos humanos disponibles para la gestión administrativa y desarrollo de las funciones municipales, posibilitando la movilidad del personal dentro de la estructura organizacional interna, conforme a las competencias directivas, profesionales, técnicas y requeridas para cada área o materia en específica, y tal como lo señala el punto 12 y el punto 13, el objetivo de la ley 20.922 es profesionalizar la estructura de los Municipios, y por eso esta condición, y esta proporcionalidad del 75% de profesionales y técnicos, y 25% de auxiliares y administrativos.

**-Número 14:** Del mismo modo, atendiendo el grado de complejidad de las competencias, que en el último tiempo la ley ha conferido a los Municipios, el reglamento establece para ciertas áreas consideradas como relevantes y estratégicas de la gestión, la creación de nuevos cargos directivos que ya administraremos en nuestra planta, profesionales y técnicos en los que se radique la labor fundamental de asesoría, diseño y ejecución de políticas, programas, medidas y acciones específicas que las necesidades de la comuna puedan adoptar.

**-Número 15:** El Acta complementaria, de proclamación de fecha 29 de noviembre del año 2016, dictada por el segundo tribunal electoral de la Región Metropolitana, en que consta la personería de la Alcaldesa para representar a la Municipalidad de San Bernardo.

**-Número 16:** El acuerdo -que será el acuerdo de esta sesión, si me ayuda el Secretario Municipal, de la Sesión Extraordinaria N°37 del Concejo Municipal de San Bernardo-. Entonces, quedaría como en el punto N°16 de la Sesión Extraordinaria N°37, del Concejo Municipal de San Bernardo, de fecha 21 de Diciembre del 2018, en el que se aprueba o se aprobaría potencialmente, por unanimidad de los asistentes, la propuesta de la planta del personal de reglamento municipal que fija la planta del personal de la Municipalidad de San Bernardo.

**-Número 17:** Y hoy día el documento que ustedes tienen a la vista en cada uno, en sus manos. El certificado, emitido por el Director, en este caso por la Directora de Administración y Finanzas, y el Director de Control, de fecha 18 de diciembre, mediante -que hay que chequear esa fecha-...

**DIRECTOR DE CONTROL SR. P. URIBE:** El 18 de diciembre.

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL SR. F. QUINTANILLA:** El certificado entonces, de fecha 20 de diciembre -el corte que se hace, el corte presupuestario- con fecha 18, y la fecha del certificado es con fecha 20, mediante el cual -y esto es importante Alcaldesa, Concejales- mediante el cual se acredita la disponibilidad presupuestaria, la proyección de los ingresos y los gastos por 8 años, y el costo que implica la fijación de la planta del personal de la Municipalidad de San Bernardo.

**-Número 18:** Teniendo presente además las normas vigentes aplicables, y considerando los fundamentos antes expuestos, se aprobaría el reglamento que fija la planta.

Quiero pedirle Alcaldesa -si usted me lo permite- a la Directora de Administración y Finanzas y al Director de Control respectivamente, que le puedan explicar al Concejo cómo ellos acreditaron la disponibilidad presupuestaria, y cuál fue el análisis que se hizo del

comportamiento del presupuesto, ya sea, promedial o tendencial, de aquí a los próximos años, que nos va a permitir abordar esta nueva planta. Así que, Catalina.

**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SRA. C. LASO:** Buenos días, Alcaldesa, señores y señoras Concejales, como Directores y funcionarios. Bueno, síntesis, algo que señaló Felipe, el Administrador Municipal, esto es uno de los elementos fundamentales que está establecido en la ley, y en la ley estableció que se tenía que fijar y establecer, y hacer un estudio de los 3 años anteriores a la fijación de esta planta, para ver cuál era la movilidad del presupuesto, en relación a esto. Y la proyección, que fue un elemento que se agregó posteriormente en la circular que la Contraloría entregó... ¿Por qué? Con el propósito de que justamente no se estableciera, ni se establecieran plantas que no iban a tener ninguna posibilidad de ser financiadas y sustentadas en el tiempo.

Con este certificado, tanto emitido por la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Control, lo que se pretende es establecer la disponibilidad presupuestaria de lo que tienen a través de su división propia, y su proyección hasta el año 2024 que son los 8 años que comúnmente que tenemos que estar vigente. Se evaluó y se analizaron los años 2015, 2016 y 2017, el ejercicio presupuestario para poder tener un análisis de cuál era la situación. Ustedes no sé, me imagino que tienen esos antecedentes ellos en su carpeta, ahí está establecido que se tuvo que hacer la evaluación del gasto de personal versus los gastos, los ingresos propios, y eso nos dió la proyección desde el 2015 al 2025, el porcentaje necesario para poder tener la tranquilidad de que esta planta va a tener buena adhesión, y va a poder estar financiada.

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL SR. F. QUINTANILLA:** Yo quiero complementar lo que dice Catalina, porque la ley es clara respecto del... -y ya lo va a poder decir el Director de Control- pero nosotros no podemos diseñar una planta con supuestos económicos, nosotros tenemos que diseñar una planta con garantías presupuestarias, y esta garantía está dada por nuestros ingresos propios permanentes, y las cuentas están claramente establecidas en esta hoja que ustedes ven acá, y por eso no está todo el presupuesto vaciado en este documento, y lo que se analiza básicamente son los presupuestos de las patentes, de los derechos, de los permisos de circulación, de las licencias de conducir, del costo territorial, de las multas por "Ley de Alcoholes", cómo se ha comportado, de las patentes mineras, etcétera, etcétera. Esos solos, son ingresos propios permanentes y respecto de esto, respecto de este análisis, es sobre lo cual debía pronunciarse la Dirección de Administración y Finanzas, y la Dirección de Control, y garantizar esta disponibilidad presupuestaria. Pero, además yo creo que es importante que analicemos el cuadro en donde nosotros hemos visto cuáles han sido nuestros gastos del personal, y también cómo se ha comportado nuestro presupuesto, porque nuestro presupuesto, y nuestros ingresos propios permanentes han tenido una tendencia de un aumento de un nuevo 10% -de aumento anual- y eso nos permite hoy día estar enfrentando esta nueva planta, de lo contrario no podríamos enfrentar esta situación. ¿Pedro?

**DIRECTOR DE CONTROL SR. URIBE:** Buenos días Alcaldesa, Concejales y representantes de los funcionarios. En primer lugar, quiero permitir, agradecerles al equipo del Departamento de Auditoría de la Dirección de Control, que realizó el análisis de la información remitida por la Dirección de Finanzas, y en un arduo trabajo, que costó sacar adelante esta tarea, me acompaña María Isabel Lorca que es la Jefa del Departamento de Auditoría, que además está compuesto por Marcela González y con Marcela Gangas, el equipo -como se habrán dado cuenta- bastante reducido, pero muy afiatado en el tiempo, y quiero reiterar mis agradecimientos más profundos a este equipo cometido de trabajo que ha apoyado a este Director y a esta gestión.

En segundo lugar, como manifestó el Administrador Municipal, la disponibilidad presupuestaria avisa relación con las cuentas que estableció la ley, y que son

fundamentalmente las que se definen como “ingresos propios percibidos”, y que están acá en este cuadro. La fuente de esa información, son los registros de la contabilidad que lleva la Municipalidad, consultados con algunos informes que el propio Municipio ha evaluado en el cumplimiento de algunos deberes de información que se remiten en un sendo informe a Controlaría y a SUBDERE, y eso permitió depurar la información, y establecer las cifras que están acá ya de forma segura.

A continuación, la Dirección de Control no realiza -no le compete- un examen sobre la conveniencia y oportunidad de las plantas que se proponen, además después viene garantizado por la ley que es un proceso bipartito, en el que se han dado garantías suficientes de que ese proceso de participación ha sido debidamente abordado y ha llegado consensuado, y ese ha sido el objeto de alguna de las reuniones que han tenido con ustedes señores Concejales, y eso ha quedado claramente establecido y garantizado como lo acabo de decir.

Por lo tanto dicho eso, el análisis que nosotros hemos efectuado dice relación con si la proyección de gastos de esta planta que estaba propuesta cumple con las exigencias que plantea la ley y fundamentalmente si es sostenible de acuerdo a la proyección de gastos que se ha propuesto, y la metodología de esa proyección que se ha realizado por parte de los organismos competentes.

Es lo que hace al año 2019, la ficha tiene que ver con el presupuesto que está aprobado, que evidentemente tendrá algunos ajustes en el tiempo, así que estamos hablando del presupuesto inicial, lo digo porque en los años anteriores, evidentemente el presupuesto que se consideró fue ejecutado, es decir, en su estado al final del año, con todos los ajustes que más o menos eran. Y en los años siguientes la metodología que se aplicó, entiendo que tiene que ver con un reajuste, eso no quedó expuesto... yo, sería bueno que complementaran esa información, nosotros hacemos el análisis respecto de si esa metodología está bien proyectada en las cifras, la fundamentación de la metodología está en los documentos que ha suscrito quien les habla pero como da cuenta el certificado, esas proyecciones y esas cifras, están dentro de los registros de la norma y también constituyen proyecciones bastantes sostenibles en el tiempo, y que permiten con seguridad suscribir este certificado que la ley exige que nosotros tenemos que firmar como conjunto, este certificado es aparte, por lo tanto, la coincidencia también de la información que en el criterio está dada, suscribimos de manera coetánea a ese mismo documento.

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL SR. F. QUINTANILLA:** Alcaldesa, bueno yo me quiero quedar con la última frase que dice Pedro, y que él cuando señala como Director de Control -y tal como señala también- que él puede certificar con seguridad -así lo acaba de decir Pedro-, que nosotros podemos tener disponibilidad presupuestaria para asumir este nuevo proceso. Entonces, es bastante tranquilizante para lo que vamos a votar, y para ustedes también como Concejo Municipal.

Por lo tanto, ¿Cómo queda conformada nuestra Planta Municipal? Quizás haciendo el resumen, hoy día nuestra Planta Municipal en la actualidad, tiene 14 cargos directivos que están expresados en el título 2 de la planta actual, en el reglamento, 14 cargos directivos y en la propuesta de la planta, nosotros vamos a tener una nueva Municipalidad con 20 cargos directivos.

En la planta actual, nosotros tenemos 52 cargos profesionales, en la nueva planta vamos a tener 85 nuevos cargos profesionales, en la planta nueva. En la planta actual nosotros tenemos 18, en la nueva va a tener 21 cargos de jefatura. En la planta técnica tenemos 61, y en la nueva planta tenemos, vamos a tener 112. En la planta administrativa tenemos 53, y en la nueva planta vamos a tener 79. En la planta actual tenemos 121 auxiliares, y en la planta nueva vamos a tener 132. Y dentro de ese universo de directivos y profesionales -que ya señalaba y que hemos revisado extensamente en reuniones anteriores-, creo que es

importante señalar para que quede en Acta, que el Comité Pipartito y la Alcaldesa, han propuesto también la creación de tres nuevas Direcciones.

La Dirección de Seguridad Pública, la Dirección de Informática, y la Dirección de Desarrollo Social, y cada una de ellas, se hace cargo, tanto de la modernización de la problemática comunal a través de la materia de Seguridad Pública, y de materias de pobreza, que se hará cargo la nueva Dirección de Desarrollo Social. Las otras Direcciones, y los otros cargos directivos, también tienen una condición, y esa condición es una condición también de justicia, porque es parte de la propuesta en que se homologan, gran parte de las Direcciones en el grado 5.

Y el resto de la distribución de nuestra nueva Planta Municipal, se hace cargo de al menos 3 elementos que tienen este sentido de justicia que es importante que también quede expresado en esta Acta, y que es parte, yo siempre lo he dicho, alguna vez me tocó exponer en una Asamblea de la "Asociación de Funcionarios", y fui emplazado por algún funcionario municipal que me dijo "Bueno, ahora parte la batalla, ahora parte la guerra", y yo la verdad que le dije a ese funcionario -con el respaldo de la Asociación, a quien le agradezco también en ese momento- que aquí no había ninguna batalla, porque aquí había un consenso, entre la Alcaldesa, los funcionarios, y por supuesto hoy día el Concejo. Y la verdad, lo que expresamos en ese momento, es que estos tres grandes hitos, que era preocuparse de aquellos funcionarios que tienen los grados más bajos, los grados 18 y 17 que van a poder ascender y que está expresado de esa manera, que el 100% de las personas que cumplen con la condición para cambiar de estamento municipal van a poder cambiar en esta pasada, estamos hablando de 46 funcionarios que van a cambiar su condición estamentaria, y nos hubiese gustado hacer este Concejo en el Salón Consistorial, para que ustedes hubiesen podido ver las caras de los personales... de los funcionarios, que van a pasar de auxiliares, y personas -que yo les señalaba que han estado cumpliendo históricamente funciones de bodega, por ejemplo, o de estafeta- y que hoy día van a ser profesionales, Asistentes Sociales, por ejemplo, o de alguna otra área que van a cumplir esa función.

Y también otro requerimiento, otro consenso, es que queríamos que esto que nos permitiera la ley, que era que los funcionarios que tenían esta antigüedad en su contrato, pasaran a la planta, pudieran pasar la mayor parte de ellos, y de este universo de 44 -que yo ya lo desglosaba en una de las reuniones- hoy día vamos a tener 23 funcionarios de la contrata que van a pasar directamente a la planta, y que nos van a permitir dar respuesta a la proporcionalidad que requiere nuestro Municipio, y que funcionarios históricos que están desde el año 94' en la contrata, hoy día van a quedar en la planta de la Municipalidad.

Yo creo, que todo el resto de los análisis ya los hemos hecho, el documento ustedes ya lo leyeron el día martes, creo que sería importante Alcaldesa, si a usted le parece, que algún integrante de la Asociación pudiera expresar -para que quede en Acta en esta Sesión Extraordinaria- su parecer, pero en cuanto a lo que nosotros tenemos que informar respecto a estas garantías que nos entrega, tanto la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Control, y tal como lo señalaba el Director, el trabajo que ha ido, que desarrolló su Departamento de Auditoría, a quien Director le agradezco, yo también aprovecho de agradecer el trabajo que ha hecho parte de mi equipo, particularmente Luis Pérez que ha estado apoyando este proceso, y los distintos apoyos de los Directores que están hoy día en esta sesión extraordinaria, Alcaldesa.

**SRA. ALCALDESA:** Sí, Gonzalo Morales se va a hacer cargo de la cargosería de la Asociación.

**DIRECTOR DE ASOC. DE FUNCIONARIOS SR. GONZALO MORALES:** Alcaldesa, Concejales, buenos días. Mi rol de Director de la Asociación, yo soy un dirigente nuevo dentro de este gremio. Al principio de este periodo nos tocó enfocarnos, y

saber que íbamos a tener que formar estos Comités para poder trabajar en pos de un beneficio que en muchos casos -y hay que ser honestos- se tomó como la oportunidad de los Alcaldes, esta era la oportunidad de los Alcaldes de hacer las cosas. Desde un principio en reuniones con la Alcaldesa, se nos expresó que esta iba a ser la oportunidad del Municipio de crecer, del Municipio de hacer una justicia, no una justicia política, sino que una justicia social, en relación a validar a nuestros colegas que llevaban 20 años, 24 años, esperando esta oportunidad. Y hoy creo que no nos queda más que agradecer y valorar este trabajo que se realizó, participamos en un Comité Bipartito que partió con muchas ansias, pero con poca experiencia en lo que estábamos haciendo, lo fuimos perfeccionando en el tiempo, creo que el actual Director de la SECPLAC fue quien lo fundó este Comité -o lo lideró en un principio-, después lo tomó el actual Administrador Municipal, Felipe Quintanilla, que creo que a nombre del directorio que represento, darle las gracias por ese segundo aire que le dio a este Comité, que nos permitió volvernos un Comité un poco más ejecutivo, y cumplir lo que nos habíamos puesto como meta que era la única exigencia que nos puso la Alcaldesa.

Esta ley, y este proyecto sale el 2018 a como de lugar, tuvimos que trabajar en esto, juntarnos los sábados, que era nuestra decisión, fue nuestra decisión que cumpliéramos esto, en esa reunión que habló el Administrador Municipal -cuando se habló de la lucha, la guerra, la discusión- no podemos mentirnos, y efectivamente se pensó en un minuto "Vamos a tener que llegar a discutir ciertos temas". Nos dimos cuenta en las primeras reuniones que los criterios que nosotros queríamos -entre comillas- "imponer", eran los que la Alcaldesa también nos quería imponer a nosotros, que era preocuparnos de los funcionarios antiguos, preocuparnos de la base, de los grados más bajos, y como también se tocó en reuniones, preocuparnos del beneficio que fuese desde afuera hacia adentro.

¿En qué sentido? En que todas nuestras mejoras favorecieran a San Bernardo, no a los funcionarios, no al Alcalde, no a los Concejales, sino que a la comunidad de San Bernardo, y creo que eso se ha visto reflejado en este Comité, se ha visto reflejado en este proyecto donde a nombre de mis colegas, a nombre de este directorio -y no hablo de los socios de este gremio- porque nosotros también nos pusimos como meta trabajar por los colegas de San Bernardo, sean o no socios, sean o no miembros de nuestro gremio, trabajar por nuestros funcionarios, nuestros colegas.

Y, agradecer a la Alcaldesa, al Administrador Municipal, a ustedes que nos están permitiendo hoy día aprobar este proyecto donde se van a ver beneficiados de la propuesta de nosotros de un 100%, sobre el 80% de lo que nosotros queríamos que se mejorara, hubiese sido muy bonito que estuvieran todos sentados allí -por temas laborales y todo eso, no se puede- pero, son rostros que ustedes han visto durante años, los que son los más antiguos dentro del Municipio, van entender que 24 años vieron a una persona en la contrata, que hoy va a tener una estabilidad, que le permite también des-precarizar el tema contractual que la recibía, tener -como nosotros dijimos- "una niña símbolo" que hoy día es auxiliar grado 18, y que producto de su esfuerzo, hoy día sería una profesional grado 12. Así que, creemos que ya es una de las muestras más importantes de este proceso, y eso. Agradecerles, y explicarles que aquí fue un trabajo en conjunto, donde hoy día les toca a ustedes poner la firma y culminar de la mejor manera este trabajo.

Agradecer a la Dirección de Control, a la DAF, a Yerko que hoy día no está en esta reunión, que fueron partícipes, y muy importantes también de este proceso. Así que eso, nada más que agradecer, Alcaldesa, Concejales y a todos los que fueron parte de esto.

**SRA. ALCALDESA:** Bien, Gonzalo ha sido claro en su exposición... Que, ofrezco la palabra a los Concejales.

**SR. CONCEJAL L. CÁDIZ:** Alcaldesa ¿Podríamos ser breves, para votar como nos comprometimos?

**SR. CONCEJAL R. RENCORET:** Buenos días, la verdad es que más allá de hablar de discutir del área de este tema, escuchando a Felipe, escuchando a Gonzalo, veo que -y comparto con ellos- creo que estamos todos de acuerdo que lamentablemente este proceso ha sido súper extenso, súper trabajado, con harto recoveco -entre comillas- en su historia, y tan importante y trascendente para la Municipalidad que terminemos acá todos encerrados en una sala tan como en privado, y no haciéndolo en público, es un poco inoportuno o triste.

Así que, yo quiero proponer que nos de... y porque hay muchos casos de personas históricas que son muy, que este cambio es muy como simbólico, quiero pedir que en el próximo Concejo Ordinario los invitemos al salón, tal vez por el tiempo también, no quede cada uno, pero, podríamos hacer tal vez un video, mostrando las caras de cada una de las personas que van a salir beneficiados con esto, y unos que hablen ahí unos 5 minutos, para que no nos extendamos una hora, pero es bonito porque creo que es un hito importante, para los funcionarios, para la comunidad, para todos, por eso creo que es una buena forma de mostrar esto, porque es importante.

**SRA. ALCALDESA:** Súper bien pues, así lo vamos a hacer. Estaba ocupado hoy día en todo caso... Concejala Mariela Araya.

**SRA. CONCEJALA M. ARAYA:** Nada, solamente quería felicitar a la “Asociación de Funcionarios”, por haber hecho este trabajo que obviamente está amparado en una ley. Claro, yo entiendo que es una mejora a la gestión, pero cuando dicen “que esto viene a mejorar la gestión”, claramente es así, pero como que han recalcado hartito que no es para beneficiar a nadie, y o sea, no creo que tenga que tener una connotación negativa “beneficiar” para hacer justicia con funcionarios que sí se lo merecen hace tanto tiempo. Así que, de repente siento que, se siente un poco culpable -en el lenguaje digo- decir como que esto no va en beneficio, claro, porque hay que hacer justicia con funcionarios que llevan tanto tiempo, y por supuesto mejorar la gestión. Y también, nada, destacar la capacidad que existe en este Municipio de buen diálogo, existen otras partes donde los Alcaldes no pueden llegar a ningún acuerdo con las Asociaciones, entonces eso es bueno, porque hay una buena comunicación. Así que nada, los felicito, porque por supuesto que voy a aprobar el reglamento.

**SRA. ALCALDESA:** ¿Señora Orfelina?

**SRA. CONCEJALA O. BUSTOS:** Sí, buenos días a todos. Mire, yo quiero reconocer el trabajo participativo, porque da confianza, y también reconozco que ha sido un tema árduo, complicado, que se han roto muchas hormonas -dijéramos- en Chile, neuronas, tratando de hacer un... de lograr un sano equilibrio para construir esta nueva planta. Ha quedado claro aquí que se ha hecho una revisión exhaustiva de la idoneidad, y del desempeño del funcionario, o sea esto no ha pasado así por encima, pasando a llevar todo lo demás, sino que se ha revisado exhaustivamente la idoneidad y el desempeño de cada uno de los funcionarios de este Municipio.

Yo diría que hemos podido darnos cuenta que se ha construido esta propuesta de nueva planta, con un máximo de objetividad -y así esperamos que eso no se vaya a torcer-, la objetividad y la justicia, respecto de los títulos de la gente, respecto del perfeccionamiento atingente a los cargos, que no se pase a llevar, porque en eso al menos yo voy a estar con el ojo bien atento, y el oído muy abierto para escuchar si hubiese alguna queja, y yo creo que en eso estamos todos los Concejales.

La historia de vida funcionaria a mí me hace mucho peso, y su desempeño considerando la probidad al Alcalde, la probidad no podemos olvidarla ni dejarla, porque se rumorea tantas cosas Alcaldesa que hacen los funcionarios, creo que a uno le hieren y le preocupan. Entonces, la probidad para mí viene siendo fundamental. Yo diría que perfeccionar la redacción de los fundamentos del cargo de Director de Obras, yo lo encuentro bien

tantineadas las cuestiones esas -dijéramos-, o cómo se está fijando o queriendo relevar -que me parece muy bien- el cargo de Director de Obras, y yo me ofrezco si quieren para ayudar un poco en la redacción. Me gustaría conocer un cuadro comparativo -porque al menos yo no lo tengo- entre lo que tenemos y lo que se va a votar, o sea lo antiguo y lo nuevo, porque yo no tengo ese... Sí, pero me encantaría verlo como en paralelo, y ahí eso compararlo.

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL SR. F. QUINTANILLA:** Habría que, de la planta actual y de la planta nueva.

**SRA. CONCEJALA O. BUSTOS:** Sí, porque está separado, estoy consciente de eso. Y lo último que quiero decir Alcaldesa, que yo voy a aprobar por supuesto -sería obtusa que no lo hiciera- pero con ciertas reservas -dijéramos- en cuanto a revisar -dijéramos-, los dos años que a mí me quedan, cómo se van a ir desarrollando y cumpliendo -dijéramos-. Y que yo en lo personal voy a hacer efectivo mi rol fiscalizador si es que tenemos dudas -dijéramos- en algún procedimiento, eso es todo.

**SRA. ALCALDESA:** Muy bien.

**SRA. CONCEJALA O. BUSTOS:** Gracias.

**SRA. ALCALDESA:** ¿Estamos entonces?

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL SR. F. QUINTANILLA:** Respecto a lo que dice la señora Orfelina -brevemente Alcaldesa- lo que debo señalar es que por supuesto cuando la señora Orfelina Señala que este proceso debe estar o debe tener indicadores de objetividad y justicia, y que debe estar garantizado lo que tiene que ver con los títulos y las certificaciones, bueno nuestra gran supervisión va a estar dada por la misma revisión de la Contraloría General de la República. Entonces, y además estos cargos no van a estar certificados al lápiz -perdón que lo diga tan coloquialmente-. Este trabajo ya se ha venido desarrollando, la misma "Asociación de Funcionarios" cumplió un rol hace varios meses atrás donde se reunió, y vio los títulos de los funcionarios, revisaron las carpetas del Departamento de Recursos Humanos, las carpetas donde no habían sus títulos se estableció que si no estaba el título, y si no lo traía, debía estar en el lugar. Se hicieron las consultas a la Contraloría incluso, respecto de la diferencia entre los títulos de enseñanza media, títulos técnicos de enseñanza media y títulos técnicos a nivel superior, títulos profesionales de nivel superior, y también tuvimos respuesta de la Contraloría.

Y por supuesto, que este es un trabajo que vamos a enfrentar y que vamos a revisar los próximos años señora Orfelina, y vamos a ver, y va a estar muy presente, porque vamos a tener que enfrentar modificaciones a nuestro reglamento de estructuras y funciones en los próximos Concejos -que son parte de este mismo proceso-. Cuando nosotros llevemos al Concejo, la modificación de las nuevas Direcciones o las nuevas estructuras, o el cambio de una u otra estructura, a alguna Dirección, ustedes van a ser parte de ese proceso. Esto -para que ustedes lo sepan- respecto del *tracking* -así lo señalo yo o de lo que viene- es que una vez aprobado, nosotros lo presentamos en la SUBDERE, y una vez que lo presentamos en la SUBDERE, esto va a revisión de la Contraloría y por supuesto, la Contraloría se tomará su tiempo, los meses que sea para que ellos -tal cual como usted misma lo señala- revise acuciosamente la propuesta, nos devuelva las observaciones, o apruebe en caso de que sea así, para su posterior publicación en el diario de oficina.

**SRA. CONCEJALA O. BUSTOS:** Una pura cosita para que no quede en el tintero, Felipe, yo soy bien crítica en cuanto a las políticas de recursos humanos que tiene el Municipio, que ha tenido digamos, no es nueva. Yo le hago hincapié a usted en que esto se revise y se perfeccione, las políticas de recursos humanos, dejando en claro las políticas nadie se va a equivocar.

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL SR. F. QUINTANILLA:** El problema de la política de recursos humanos no tiene que ver con que no exista, tiene que ver con cómo la ejecutemos y cómo la perfeccionamos, porque esa es la diferencia de una Oficina de Personal, y de una Oficina de Recursos Humanos, y es lo que le hemos señalado a la Directora de la DAF, que es el desafío que también nos ha impulsado la Alcaldesa para que enfrentemos estos próximos años.

**SRA. CONCEJALA S. PÉREZ:** ¿Puedo hacerle una consulta?

**SRA. ALCALDESA:** Sí.

**SRA. CONCEJALA S. PÉREZ:** Perdón, estoy muy afónica, que grito mucho. Qué lástima que nosotros no tengamos la posibilidad de -como Concejales-, de proponer en el tema de la contrata, de acuerdo a lo que uno ha observado de algunas personas, de hacer una propuesta, no se puede legalmente eso, no está ¿no?... No, “facultado”, de acuerdo a la observación que alguna vez uno ha hecho de personas a contrata que trabajan acá. A mí no me interesa siquiera el color político, me interesa el trabajo de esas personas, que lástima que no sea así.

**SRA. ALCALDESA:** Bien. ¿Votamos entonces? Aprobación, entonces del reglamento según ley 20.922.

#### **SE REALIZA VOTACIÓN DE PUNTO 1 DE LA TABLA**

**SRA. ALCALDESA:** Se aprueba.

**ACUERDO N° 838-18** “Se acuerda, por el voto unánime de los Concejales presentes: Señores, Leonel Cádiz S.; Roberto Soto F.; Javier Gaete G.; Luis Navarro O.; Ricardo Rencoret K. y las Señoras, Jovanka Collao M.; Mariela Araya C.; Amparo García S.; Soledad Pérez P.; Orfelina Bustos C. y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras, aprobar el Reglamento Municipal, según Ley N° 20.922”.

#### **HONORABLE CONCEJO Y ASISTENTES PRESENTES APLAUDEN APROBACIÓN**

**SRA. CONCEJALA A. GARCÍA:** Histórico.

**SRA. ALCALDESA:** Bien, estamos todos contentos.

**SRA. CONCEJALA A. GARCÍA:** Qué maravilla haber participado.

**SRA. ALCALDESA:** Sin otro punto que tratar, se levanta la sesión.

**Siendo las 10:11 horas, se levanta la sesión, firmando la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.**

SRA. AMPARO GARCÍA SALDIAS .....

SR. LEONEL CÁDIZ SOTO .....

SRA. JOVANKA COLLAO MARTÍNEZ .....

SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS .....

SR. JAVIER GAETE GODOY .....

SR. RICARDO RENCORET KLEIN .....

SRA. SOLEDAD PÉREZ PEÑA .....

SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA .....

SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO .....

SR. ROBERTO SOTO FERRADA .....

NORA CUEVAS CONTRERAS  
ALCALDESA

NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE